



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 04 de diciembre de 2025
CITE: HCD - LVR - N° 009/2025

PL-073/25

Diputado:
Roberto Julio Castro Salazar.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Presente. -

REF. REPOSICIÓN DEL PL N° 544/2024 - 2025

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y desearle éxito en las funciones que desempeña, me dirijo a su distinguida autoridad y al pleno de la Cámara de Diputados, a efectos de plantear la reposición del **PROYECTO DE LEY PL N° 544/2024 - 2025 (DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO, MATERIAL AL INMUEBLE DEL "SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA" DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA)**, planteamiento que la realizo de conformidad al Art.117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reiterarle las consideraciones de mi estima personal,
atentamente,



Miliana M. Ollena Romero
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc. Arch.
APB/LVR



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 09 de junio de 2025
CITE: ALP/CD/JLFC/BN-MAS IPSP Nº 236 2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REF.: PRESENTA PROYECTO DE LEY

PL-544/24

De mi mayor consideración:

De conformidad con el Artículo 158 núm. 3 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 116 inc. b) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remito el Siguiente Proyecto de Ley **QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO, MATERIAL INMUEBLE AL “SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA” DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, para su consideración y tratamiento.

Sin otro particular.

cc/arch.

Abg. Marco A. Mercado
ASESOR LEGISLATIVO
cel. 79452050





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY N°/2024-2025

QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO, MATERIAL INMUEBLE AL “SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA” DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES

“EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA”

VENERACIÓN A LA VIRGEN MARÍA

Los textos evangélicos atestiguan la presencia del culto mariano ya desde los inicios de la Iglesia. Por ejemplo los dos primeros capítulos del evangelio de San Lucas parecen recoger la atención particular que teman los judeocristianos hacia la Madre de Jesús, que le manifestaban su aprecio y guardaban celosamente sus recuerdos de ella.

Las huellas de una veneración ya difundida en las primeras comunidades cristianas se hallan presentes en el cántico del Magníficat: “Desde ahora me felicitarán todas las generaciones” (Lc. 1,48). Al poner esta expresión en lobos de María, los cristianos reconocían en ella una grandeza única, grandeza que sería proclamada hasta el fin del mundo.

El evangelio de San Juan, al señalar la presencia de María al inicio y al final de la vida pública de Jesús, da a entender que los primeros cristianos tenían clara conciencia del papel que María desempeña en la obra de la Redención con plena dependencia del amor de Cristo.

El concilio Vaticano II, al subrayar el carácter particular del culto y veneración a María, afirma: "María, exaltada por la gracia de Dios, después de su Hijo, por encima de todos los ángeles y hombres, como la Santa Madre de Dios, que participó en los misterios de Cristo,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

es honrada con razón por la Iglesia con un culto especial", que desde los tiempos más antiguos, se venera a la Santísima Virgen con el título de Madre de Dios, bajo cuya protección se acogen los fieles suplicantes en todos sus peligros y necesidades".

Desde el concilio de Éfeso, celebrado en el año 431 d.C., el culto del pueblo de Dios hacia María ha crecido admirablemente en veneración y amor, en oración e imitación, La que se expresó especialmente en las fiestas litúrgicas, entre las que, desde principios del siglo V, asumió particular relieve "el día de María", celebrado el 15 de agosto en Jerusalén y que sucesivamente se convirtió en la fiesta de la Dormición o la Asunción. Además, bajo la influencia del "Protoevangelio de Santiago", se instituyeron las fiestas de la Natividad, la Inmaculada Concepción y la Presentación, que contribuyeron notablemente a destacar algunos aspectos importantes del misterio de María.

OVENERACIÓN A LA VIRGEN MARÍA

Los textos evangélicos atestiguan la presencia del culto mariano ya desde los inicios de la Iglesia. Por ejemplo los dos primeros capítulos del evangelio de San Lucas parecen recoger la atención particular que tenían los judeocristianos hacia la Madre de Jesús, que le manifestaban su aprecio y guardaban celosamente sus recuerdos de ella.

Las huellas de una veneración ya difundida en las primeras comunidades cristianas se hallan presentes en el cántico del Magníficat: "Desde ahora me felicitarán todas las generaciones" (Lc. 1,48). Al poner esta expresión en labios de María, los cristianos reconocían en ella una grandeza única, grandeza que sería proclamada hasta el fin del mundo.

El evangelio de San Juan, al señalar la presencia de María al inicio y al final de la vida pública de Jesús, da a entender que los primeros cristianos tenían clara conciencia del papel que María desempeña en la obra de la Redención con plena dependencia del amor de Cristo.

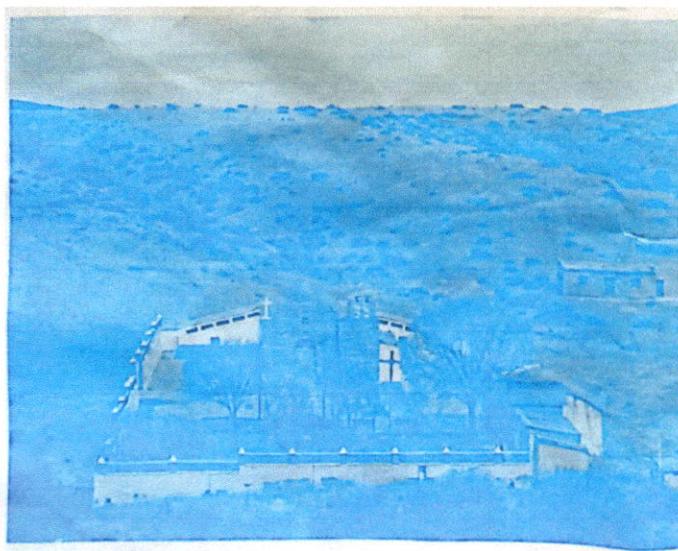
El concilio Vaticano II, al subrayar el carácter particular del culto y veneración a María, afirma: "María, exaltada por la gracia de Dios, después de su Hijo, por encima de todos los ángeles y hombres, como la Santa Madre de Dios, que participó en los misterios de Cristo, es honrada con razón por la Iglesia con un culto especial", que desde los tiempos más antiguos, se venera a la Santísima Virgen con el título de Madre de Dios, bajo cuya protección se acogen los fieles suplicantes en todos sus peligros y necesidades".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Desde el concilio de Éfeso, celebrado en el año 431 d.C., el culto del pueblo de Dios hacia María ha crecido admirablemente en veneración y amor, en oración e imitación. La que se expresó especialmente en las fiestas litúrgicas, entre las que, desde principios del siglo V, asumió particular relieve "el día de María", celebrado el 15 de agosto en Jerusalén y que sucesivamente se convirtió en la fiesta de la Dormición o la Asunción. Además, bajo la influencia del "Protoevangelio de Santiago", se instituyeron las fiestas de la Natividad, la Inmaculada Concepción y la presentación, que contribuyeron notablemente a destacar algunos aspectos importantes del misterio de María.



NOMBRE Y UBICACIÓN DE AGUA CHICA

Agua Chica se encuentra en la zona este de la Provincia Modesto Omiste a 12 kilómetros de la ciudad de Villazón, a escasa distancia de la línea fronteriza con Argentina, se halla en el cantón de Sococha a 3.340 metros sobre el nivel del mar, está atravesada

por una quebrada seca y arenosa, es una comunidad desolada, de escasos y dispersos pobladores, donde apenas hay dos o tres familias que moran casi circundantes al templo del lugar, dedicándose particularmente a la crianza de ovinos y camélidos (ovejas y llamas), según ciertos testimonios, se dice que el nombre del caserío se debe a la inexistencia de agua que permita el cultivo de esas tierras, siendo más bien un lugar árido donde apenas se hallan dos o tres escasas vertientes de donde tenuemente se pueden proveer del líquido elemento. Razón por el que dicho lugar es conocido con el nombre de "Agua Chica".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA



La imagen de la Virgen de Agua Chica no es otra que la Inmaculada Concepción, cuya festividad es celebrada por la iglesia universal el 8 de diciembre de cada año. En este caso la imagen de la virgen, tiene una estatura de unos 80 centímetros, se encuentra de pie, sobre una esfera cual globo terráqueo con dos querubines como custodiando sus pies.

Tiene una mirada y un rostro maternal con las manos extendidas como queriendo acoger a todo aquel que se le acerca.

De acuerdo a los entendidos en el arte sacro, como el padre Mario León mxy, quien en 1.994 pudo retocarla y determinar que dicha imagen es de un singular acabado y que la misma podría haber sido esculpida y traída desde España, afirmación que realizó observando cuidadosamente sus facciones además de considerar su antigüedad una singular obra de arte sacro.

Si bien existen criterios como este a ciencia cierta, no hay referencias concretas de cómo y desde cuándo se halla la imagen en ese lugar.

PEREGRINACIÓN AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA

Si tuviéramos que contar la innumerable cantidad de fieles y devotos que llegan el día de su fiesta hasta los pies de la imagen de la Virgen de Agua Chica, diríamos en verdad que son miles y miles de peregrinos venidos de diversas comunidades rurales, como también de las provincias y departamentos del sur Boliviano y del norte Argentino. En su mayoría llegan caminando unos desde Villazón (Bolivia) y otros desde La Quiaca (Argentina)

Los pasantes y promesantes se trasladan desde el día de las vísperas (7 de diciembre) para participar de la eucaristía vespertina, mientras que otros el día 8, junto con los primeros rayos de sol, se trasladan en grupos, unos rezando, otros meditando y los más comentando





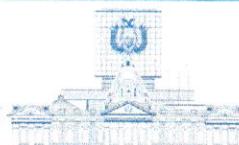
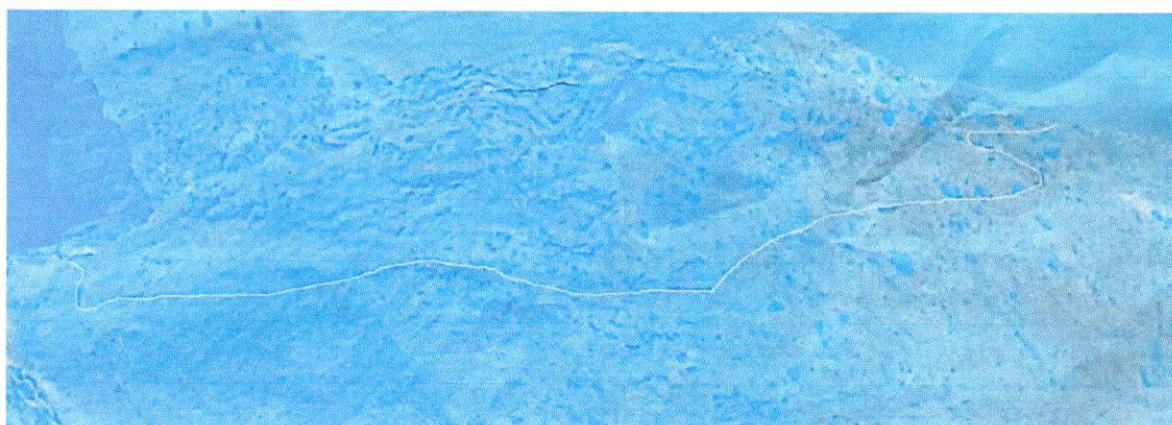
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

sobre el su itinerario para llegar hasta el santuario con el fin de alcanzar, visitar a la imagen de la Virgen y participar una de las misas qué se celebran ese día.

Lo curioso de esta caminata es que para llegar al santuario se hace inevitable pasar por un cañadón denominado "La Penitencia", hondonada de más o menos unos dos metros de profundidad, realmente es una penitencia tener que bajar por un extremo y subir por el otro, y hay quienes lo hacen descalzos como una ofrenda de sacrificio por los dones y favores recibidos por la Mamita Virgen. En la actualidad ya se cuenta con un camino carretero y un puente sobre el contaminado río que lo divide, sin embargo, la penitencia, en esos días de la fiesta, sigue siendo transitada por los escabrosos senderos que solían ser andados cuando no existía el camino vehicular de hoy. Descansando brevemente en las apachetas y/o mojones (señal que se colocaban con montículos de piedras en partes despobladas para que sirvan de guía) por la fatigosa caminata, pese a los peregrinos y devotos llegan animados y algo cansados hasta el santuario de la Virgencita. Existen testimonios evidentes que desde de 1.930, ya acudían en peregrinación hasta la modesta vivienda que hacia de capilla de la milagrosa imagen para expresarle su devoción e implorar su intercesión. En la década de los 70 se realizaban peregrinaciones con devotos, generalmente jóvenes, que danzaban vestidos de Cullaguas, Chunchos y Calcheños, para la década de los 80 aparecen los caporales y morenos acompañados de bandas de música y familiares que cargaban con los víveres y las mantas para cubrirse en la noche y participar al otro día de la fiesta, todos con rumbo al santuario y por el escabroso camino de la penitencia.

Estas manifestaciones folklóricas, no tuvieron mucha vigencia puesto que desde inicios de los 90 a la fecha de edición de este compendio no se volvieron a realizar, entendiendo que se asumió el verdadero sentido y fin de una autentica peregrinación. Muchos de los peregrinos y devotos que año tras año visitan el santuario de la Virgen de Agua Chica, declaran sobre los milagros y favores que recibieron de ella.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA

Se dice que, en principio, en el lugar solo existía una modesta y pequeña capilla construida rústicamente con adobes y techos de barro, es a partir de la labor pastoral, como párroco de Villazón, del padre Félix Gainza Wilde (1.935) que se realiza, con el apoyo de los feligreses, la construcción del templo que hoy se alza y aprecia a un extremo de una pequeña vertiente. Y a partir de ello, Félix Gainza promueve y acompaña las peregrinaciones y romerías al lugar asignando la custodia de la imagen a Doña Sabina Aranibar la que por algo más de 50 años cumplió con dicha tarea.



Con la llegada de los padres Javerianos el santuario de Agua Chica tiene un mayor cuidado y desarrollo, en 1.988 el padre Miguel Arcángel Vallejos R. mxy motiva a los devotos de Villazón para la creación del grupo Virgen de Agua Chica, en 1.990 el padre Luis Carlos Barrientos mxy lo consolida y confía a dicho grupo el cuidado y atención del santuario, haciendo que a partir de ello se logre un evidente y constante desarrollo y crecimiento del santuario.

Cuando el grupo Virgen de Agua Chica asume esa tarea apenas se tenía en el lugar el templo y una precaria vivienda que servía de cobijo a los peregrinos que llegaban hasta el santuario, grupo que estaba integrado, inicialmente, por:

Antonio Duran e Hilda Chapana de Duran, Ernesto Garzón y Fanny Bellido de Garzón, Roberto Osina y María Aramayo de Osina, Manuel Villegas y Juana de Villegas, Diego Sotar y Sofía Lira de Sotar, Juan Mercado y María Sotar de Merca^{do}, José Bellido Y Margarita de Bellido, Omar Fernández y Eli Sotar de Fernández, Nilo La Fuente y Divina de La Fuente, Amalia Farfán e hija He^{rlinda} Aban^{Fa}rfán, Zenobia Lizarazu Eugenia Vda. De Cardozo e hija Maida Cardozo, Ramona y Sergia Coro y otros tantos. Posteriormente motivados p^or el trabajo y servicios de sus padres se fueron incluyendo los hijos y nietos de los matrimonios y personas citadas.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Fueron casi 20 años de trabajo y servicio en el santuario, realizaron diferentes actividades como kermeses para conseguir parte de los materiales mientras que el trabajo mismo, pala y pico, acopio y traslado de piedras, selección y cernido de arenas fueron realizados por ellos mismos en diferentes fines de semana, con lo que lograron construir todo el amurallamiento del santuario, batería de baños, vaciado de pisos, adecuación para la celebración al aire libre, ampliación de ambientes, construcción del velero, apertura de otras piezas y salones, restauración del altar, pintado y mantenimiento permanente del templo, arborización del lugar, con el párroco de turno una eucarística cada primer domingo de mes, cada año había un algo que hacer y un algo que dar a la feligresía venida de varias latitudes en pos de encontrarse con la imagen de la Mamita Virgen de Agua Chica.

Sin embargo luego que la comunidad de los padres Javerianos dejaran la parroquia de Villazón, se notó un rotundo cambio en la actividad de dicho grupo, observándose a la fecha una quietud y letargo en la atención del santuario. Ojalá que se suscite o renueve ese compromiso e interés por atender y preservar ese santuario mariano.

TESTIMONIOS Y CREENCIAS POPULARES ACERCA DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA



Hay quienes afirman que dicha imagen habría aparecido en cercanías del actual santuario, sin embargo lo cierto es que desde los albores de Villazón ya era visitada por devotos y peregrinos que acudían a pedirle favores, testimonios sobre el particular hay muchos, como aquellos que dicen, que durante la guerra del chaco (julio de 1932 y junio de 1935), muchas mujeres realizaban rogativas y romerías hasta los pies de la Virgencita de Agua Chica a fin de pedir su intercesión para el cese de hostilidades de esa injusta contienda velica e implorarle para que sus esposos, hijos o conocidos retornen de la guerra sanos y salvos, uno de esos testimonios es el de doña María Montaño (+) quien recordaba que junto a su madre se iban hasta Agua Chica a pedirle a la milagrosa virgen para que su padre Pudiera volver de la guerra, mismo que después de concluida la contienda velica retornó conforme le habían suplicado a la milagrosa virgen.

intercesión para el cese de hostilidades de esa injusta contienda velica e implorarle para que sus esposos, hijos o conocidos retornen de la guerra sanos y salvos, uno de esos testimonios es el de doña María Montaño (+) quien recordaba que junto a su madre se iban hasta Agua Chica a pedirle a la milagrosa virgen para que su padre Pudiera volver de la guerra, mismo que después de concluida la contienda velica retornó conforme le habían suplicado a la milagrosa virgen.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. MARCO NORMATIVO

➤ Constitución Política del Estado

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país

Artículo 2. Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales: Conforme a esta Constitución y la ley.

Artículo 9. Numeral 3, Reafirmar consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.

Artículo 30. parágrafo I. Numeral 2, A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia Cosmovisión.

Artículo 98. III, Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99. I, El Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano es inalienable inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regulan por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción

Artículo 100. I, Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

➤ LEY N° 530 DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO DE 23 DE MAYO DE 2014 (MODIFICADO POR LEY 1220 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019).

Artículo 40.- (Definiciones) Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por: Bienes Culturales Son todas las manifestaciones inmateriales y materiales de la cultura, cuyo valor depende de su origen, naturaleza, espacialidad, temporalidad, su contexto social e identidad cultural. Patrimonio Cultural Inmaterial Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad Se trasmite de generación en generación y





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que son inherentes. Patrimonio Cultural Material. Es el conjunto de bienes culturales que tienen substancia física y pueden ser conservados o restaurados a través de técnicas especializadas. Identifican una época o una cultura y son evaluados y reconocidos de acuerdo a criterios específicos.

Artículo 5.- (PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). El Patrimonio Cultural Boliviano es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional Bolivia

➤ ARTÍCULO 10. (PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE).

I. Son bienes culturales materiales inamovibles, y son expresiones o testimonios de la cultura o de la naturaleza, que poseen un valor arquitectónico, histórico, ancestral, arqueológico, paleontológico, natural, científico, artístico, estético, medicinal, terapéutico, religioso, espiritual, eclesiástico, ritual, etnográfico, cosmológico, paisajístico, folklórico, comunitario, social, productivo y tecnológico.

II. Comprende de manera enunciativa y no limitativa:

1. Edificios, casas o casonas y haciendas.
2. Palacios, teatros, galerías.
3. **Iglesias, capillas, catedrales, templos, santuarios y lugares sagrados.**
4. Fábricas, ingenios, minas y centros industriales.
5. Monumentos.
6. Pirámides, lomas y montículos.
7. Cuevas y abrigos rocosos.
8. Áreas geográficas, bosques o desiertos.
9. Montañas, serranías y cordilleras.
10. Formaciones geológicas y propiedades edafológicas.
11. Vertientes, aguas termales, humedales, lagunas, lagos y ríos.
12. Valles, mesetas y llanuras.
13. Paisajes culturales.
14. Murales.
15. Pueblos y ciudades históricas.
16. Campos de cultivo, terrazas, camellones y campos hundidos.
17. Canales y acueductos.
18. Obras de tierra. 44619. Redes viales.
20. Yacimientos paleontológicos.
21. Representaciones rupestres.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 16. (CUSTODIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE E INMUEBLE EN LAS IGLESIAS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS).

I. Las iglesias y congregaciones religiosas se constituyen en custodios del Patrimonio Cultural Mueble e Inmueble que forman parte de la tradición religiosa del pueblo boliviano, estando obligadas a su registro, protección, conservación y difusión con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley.

II. El Estado Plurinacional de Bolivia generará las condiciones necesarias para la gestión de estos bienes culturales, apoyando en su registro, seguridad, conservación, protección, investigación, restauración, difusión y capacitación de recursos humanos.

ARTÍCULO 34. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO).

I. Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural.

II. Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afroboliviano, puede ser reconocida como Patrimonio Cultural.

III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.

➤ LEY N° 31 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”

ARTÍCULO 86. (PATRIMONIO CULTURAL). De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:

2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 2024-2025

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA

PL-544/24

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO, MATERIAL INMUEBLE
AL “SANTUARIO DE LA VIRGEN DE AGUA CHICA” DEL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE
POTOSÍ DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DECRETA:**

ARTÍCULO 1. Se declara patrimonio cultural boliviano, material inmueble al “Santuario de la Virgen de Agua Chica” del Municipio de Villazón de la Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación de las Entidades Autónomas involucradas, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular políticas de difusión, promoción, conservación, salvaguarda, restauración y protección de la Iglesia Guadalupe.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los del mes de de dos mil veinticinco años.



Jose Luis Flores Colquillo
JEFÉ DE BANCA NACIONAL MAS - PSP
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL